

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración provincial

Servicio de higiene y Sanidad Veterinaria de León.—Circular.

Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—Circular. Anuncios.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia

#### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

##### CIRCULAR NUM. 10

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia de la sarna en el ganado caprino de Vozmediano, Ayuntamiento de Boñar, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Los montes denominados «El Casar», Valle de Vozalamar y «Valle de los Corcos».

Zona declarada sospechosa: Una

faja de 200 metros de anchura circundado el perímetro de los montes expresados:

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XLIII del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León, 21 de Abril de 1934.

El Gobernador civil  
Julio García Braga

### Diputación provincial de León

#### COMISION GESTORA

##### CIRCULAR

La Comisión gestora de esta Corporación, en su sesión del 17 del corriente, acordó conceder a las entidades peticionarias de los caminos vecinales del plan provincial de prelación, un plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, para que manifiesten si siguen sosteniendo los ofrecimientos hechos a esta Diputación, para la construcción de los mismos; pues en caso

negativo, pasará el camino a ocupar el último lugar en la relación del plan provincial aprobado por Real orden de 10 de Marzo de 1930.

Lo que para conocimiento de los interesados, se publica en este periódico oficial.

León, 20 de Abril de 1934.—El Presidente, Joaquín López Robles.—El Secretario, José Peláez.

### ANUNCIOS

Acordado en sesión de ayer la adjudicación definitiva de la subasta de las obras de superestructura del puente sobre el río Esla, entre Villarroañe y Palanquinos hecho a favor de D. Francisco Fernández, de esta vecindad, se pone en conocimiento de este rematante la obligación en que se encuentra de presentar en el término de diez días el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

León, 18 de Abril de 1934.—El Presidente, Joaquín López Robles.—El Secretario, José Peláez.

Acordado por la Comisión gestora en su sesión de 17 del mes corriente, la adjudicación definitiva a D. Francisco Delgado Blanco, de las obras correspondientes a los caminos vecinales de Carbajal de Fuentes al kilómetro 23 de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos y de Villamoratiel de las Matas a la carre-

tera de Adanero a Gijón, se pone en conocimiento de dicho rematante. la obligación en que se encuentra de presentar en el término de diez días, los documentos acreditativos de haber constituido las fianzas definitivas respectivas.

León, 19 de Abril de 1934.—El Presidente, Joaquín López Robles.—El Secretario, José Peláez.

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de León

### Contribución general sobre la renta

Para que esta Administración pueda dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de 24 de Mayo de 1933, los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, remitirán en el plazo de cinco días, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL certificación en que consten los líquidos imponibles y cuotas para el Tesoro con que figuren contribuyendo en cada municipio los señores que se relacionan, por los conceptos de rústica, urbana e industrial.

#### Relación número 1.—Año de 1934

- D. José Martínez Sanchez  
» Teófilo Renato Berdin Delille  
» Angel Pérez Soto  
D.<sup>a</sup> Josefa Bisquets Tomás  
D. Remigio Albors Reduán  
» Vicente Gisbert Juliá  
» Manuel Prytz Antoine  
» Salvador Amorós Martínez  
» Fernando Autarán Barbará  
» Amadeo Sahis Roig  
» Ambrosio Simón Ramo  
» Juan Part Tusquets  
» Pelegrin Rita León  
D.<sup>a</sup> Amalia Fulladosa Pau  
D. José María Albert Despujol  
» Lorenzo Vallés Vallés  
D.<sup>a</sup> Concepción Pilar Ruiz Dorronsoro  
D. Perfecto Ruiz Dorronsoro  
» Francisco Espero-Crémaes  
» Victor Maside Rodríguez  
» Joaquín Sánchez Torres  
» Eduardo Silaca Gregorio  
D.<sup>a</sup> María Josefa Vidarte Mediavilla  
» María Justa Carvajal y L. Montenegro  
D. Fernando Valhondo Calaff  
» Victor Garcia Hernández  
» Manuel Florez Lizaur  
» Andrés Sánchez de la Rosa

- D. José Vélez Sánchez  
» Luis Alvarez-Osorio Cuadrado  
» Agustín Blázquez Paúl  
» Manuel Blázquez Paúl  
» Manuel Gomez Viaña  
» Joaquín de Abarzuza y Rodríguez Arias  
» Miguel Martínez de Pinillos y Sáez  
D.<sup>a</sup> Josefa de Martínez Pinillos  
D. Luciano Bueno Sáenz  
» Manuel Muñoz Morro  
D.<sup>a</sup> Catalina de Martínez Pinillos, viuda de Llorente  
D. José Luis Lacave y Arrigunaga  
» Enrique Jimeno Tomás  
» Ezequiel Dávalos Segarra  
» Vicente Ortembach Sorrio  
» José María Rivera Corral  
» José Villar Martelo  
» Francisco Garcia Barrera  
» Julián Navarro Garcia  
D.<sup>a</sup> Enriqueta Sánchez Mulleras  
D. José María Enriquez  
» Severiano de Silva y Soria  
D.<sup>a</sup> Adela de Andrés Perona, viuda de Pedro Serrano  
D. Nicasio Arsuaga Garayalde  
» Francisco de Cubas y Erice  
D.<sup>a</sup> Matilde de Cubas y Urquijo  
D. Lorenzo Piñeiro y Fernández de Villavicencio  
» José Sánchez Quesada  
» Rafael Bernar y Llácer  
» José Antonio Azlor de Aragón  
» Marcelino Azlor-Aragón y Hurtado de Zaldívar  
» Francisco Javier Azlor-Aragón y Hurtado de Zaldívar  
D.<sup>a</sup> María de la Concepción Azlor-Aragón y Hurtado de Zaldívar  
D. Francisco de Horta Rebollo  
» Francisco Delgado Lazo  
» Frederick Wade Cooper  
» Domingo Torroba Quemada  
» Baldomero Gutiérrez Córdoba  
» Daniel Trevijano Ruiz Clavijo  
» José María Trevijano Ruiz Clavijo  
» Enrique de la Riva Ruiz  
» Cándido Sevilla  
» Carlos Andrés Criales  
» Pedro Pablo Andrés Santamaría  
» Rómulo Romano Gamero Cívico  
» Maximiliano del Rosal Echevarría  
» Melchor Veloso del Rosario  
D.<sup>a</sup> Rufina Ana Rolland y Paret  
» Paula Gutiérrez Vélez  
D. Juan Martín Gómez  
D.<sup>a</sup> Rafaela Gutiérrez Vélez  
D. Domingo Ortueta Garay  
» Francisco Pérez Venero

- D. Amadeo Rivas Ortiz  
» José Illera Serrano  
» Alberto Carral y Alonso de la Puente  
» Manuel Prieto Lavin  
D.<sup>a</sup> Dolores Padilla López, viuda de Igual  
» María Sáez Pérez  
D. Miguel Bonet Faubelle

#### Relación número 2.

- D. Manuel Borrero Rebollo  
» Antonio Garcia de Gregorio Garcia  
» José Garcia de Gregorio y Garcia  
» Antonio Sánchez Badolla  
» Armando de Soto Morillas  
» Andrés Contreras Romero  
» Carlos de Borbón y Borbón  
D.<sup>a</sup> María Marañón y Lavin  
D. José María Ibarra y Gómez  
D.<sup>a</sup> Josefa Laso de la Vega y Quintanilla  
D. Tomás Ibarra y Laso de la Vega  
» Ildefonso Marañón y Lavin  
» Juan Pedro Llorente y Lacave  
» José S. Mendaro y de la Rocha  
» Antonio Garcia Romero  
D.<sup>a</sup> María de los Angeles Sanjuan y Garvey  
D. Fernando Ibarra Llorente  
» Ignacio de Ibarra y Menchacatorre  
» Manuel Losada y Sánchez Arjona  
» Tomás Miret y Sanz  
D.<sup>a</sup> María Ibarra Llorente  
D. Alvaro Dávila y Agreda  
» Mariano Borrero Blanco  
D.<sup>a</sup> Dolores Sancedo y Barreto  
D. José María de la Lastra y Rojas  
» José Losada y Sánchez Arjona  
» Fernando Contreras y Pérez de Herrasti  
» Roberto Osborne y Guesala  
» Juan B. Calvi Pruna  
» José Pemertín y Sanjuán  
» José Torres Ternero  
» Manuel Lissén Hidalgo  
» Antonio Lissén Hidalgo  
» Luis Prieto Carreño  
» Felipe de Pablo Romero Llorente  
» Antonio Alvarez Bardón  
» Ignacio J. Blázquez de Pablo  
» Juan Vázquez de Pablo  
D.<sup>a</sup> María de la Concepción Fantoni de los Ríos  
» Reyes de León y Armero  
» Inés de León y Armero  
» Emilia Osborne y Guesala  
D. Ricardo Barea Vila  
» Augusto Peyré Serrat  
» Isacio Contreras Romero  
» Luis Medina y Garvey

- D.<sup>a</sup> Teresa Jiménez de Aragón  
 D. José Baras Corrales  
 » Cesáreo Baras Corrales  
 D.<sup>a</sup> Ana Marañón Lavín  
 D. Juan María de Maestre y Gómez de Barreda  
 » Manuel Salinas Malagamba  
 » Dionisio Pérez Tobías  
 D.<sup>a</sup> Avelina León Fernández  
 D. Francisco Abascal Cobos  
 » Manuel Sanchezdalp Calonge  
 » José García Rodríguez  
 » Juan Fernández de la Cruz  
 » José Blanco Benítez  
 D.<sup>a</sup> Carmen Ortega Carmona  
 D. Joaquín Sáinz de la Maza  
 » Alfredo Rivelles Rodríguez  
 » Leopoldo Torres y Orozco  
 » Joaquín Azañas y La Rúa  
 » Eutimio de la Serna Ahumada  
 D.<sup>a</sup> Dolores del Camino Martínez  
 D. Francisco Rincón Ortiz  
 D.<sup>a</sup> Carmen Laso de la Vega y Quintanilla  
 D. Federico Gómez Lechón  
 » José A. Berruezo Berruezo  
 » Carlos Gens Minguet  
 » Vicente Puchol Sarthou  
 » Juan Bello Paricio  
 » Fernando Llorca Díez  
 » Enrique Ballbona Martí  
 » Ramón Pons Gradoli  
 D.<sup>a</sup> Josefa Galán Casanova  
 » Desamparados Moróder Peñalba  
 D. Ernesto Ferrer Torres  
 » José María Navarro e Igual  
 » Juan Antonio Gómez Fos  
 » Luis Santonja Faus  
 » Luis Miralles Pelechá  
 » Arturo Suay Bonora  
 » Juan Antonio Mompó Plá  
 » José Gil Trilles  
 » Francisco Gómez Fos  
 » José Noguera Bonora  
 » Vicente Boluda Martínez  
 » José Cardo Estellés  
 » Juan Bautista Cardo Estellés  
 » José María Gadea Vadal  
 » Rafael Puig González  
 » Federico de Valles y Gil Dolz del Castellar  
 » Lorenzo Martínez Montesinos  
 » Vicente Trenor Palavicino  
 » Leopoldo Trenor Palavicino  
 » Francisco Trenor Palavicino  
 » Vicente Rodríguez de la Encina Tormo  
 D.<sup>a</sup> Caridad Despujol y Rigalt  
 » Dolores Agulló Paulín  
 D. Carlos Hernández Lázaro  
 » Vicente Sister Comes  
 » Pedro Sister Comes
- D.<sup>a</sup> Inés Aparicio Aparicio  
 » María Inés Noguera Aparicio  
 D. Juan Noguera Aparicio
- Relación número 3*
- D. Antonio Borrás Vidal  
 » Jaime Carner Romeu  
 » José Creixell Iglesias  
 » Salvador Piera Solanas  
 » José Llorens Borrell  
 » Rafael Pérez Samanillo  
 » Frank Frasser Lawton  
 » José Rubert Comas  
 » Juan Cadó Lucía  
 » Juan Capdevila Raurich  
 » Rafael Deás Caravent  
 » Joaquín Sallarés Llovet  
 » Andrés Vendrell Serra  
 » Antonio Batlló Iheñez  
 » Eugenio Golorons y Gallol  
 » Gil Fau Escapé  
 » Antonio Feliú Prats  
 D.<sup>a</sup> María Damm y Calás  
 D. Esteban Puigdengolas Sigró  
 » Carlos de Casades de Códol  
 » Juan Casas Canudas  
 D.<sup>a</sup> Encarnación Paxcaul Formosa  
 D. Antonio Solé Palou  
 » Bartolomé Serra Boyer  
 » José Piera Jané  
 » José María Creixell Batllé  
 » Enrique Miele Neuhaus  
 » Juan Taltarull Victory  
 » José María Mata  
 » Alejandro Bosch Catarineu  
 » José María de Delás y Miralles  
 » Matías Roca Soler  
 » Fernando Fabra Puig  
 » Andrés Garriga Bachs  
 » Manuel Cros Xiriguer  
 » José Rosales y Gutiérrez de Bustillo  
 » Antonio Malvey Galup  
 » Ignacio de Fontcuberta de Sentmenat  
 D.<sup>a</sup> María George, viuda de Bergés  
 D. Alfonso Par Tusquets  
 » José Salvans y Bassas  
 » Emilio Carles-Tolrá y Amat  
 » Julio Galve Brusson  
 » Sebastián Carrasco y Sánchez  
 » Rafael Patxot y Jubert  
 D.<sup>a</sup> Luisa Rabell Cibila  
 D. José Roig y Bergadá  
 D.<sup>a</sup> Margarita Oliva Concas  
 » Pilar Romeu, viuda de Trias  
 » Mercedes Parellada y Sabadell  
 D. Eduardo Mariditany y Gibert  
 » Jacinto Icart Saneliment  
 » Francisco Rocamora Pi  
 » José Romeu y Freixa  
 » Salvador María Vidal
- D.<sup>a</sup> Monserrat Traveria Garriga  
 D. Felipe Millet Cunill  
 » Eugenio Borés Calsamiglia  
 » Juan B. Borés Sagnés  
 » Juan P. Borés Calsamiglia  
 » Pedro Borés Calsamiglia  
 » Eugenio Jenny Bautz  
 » Juan Guitart Santasusana  
 D.<sup>a</sup> Ana Salxador Burés  
 D. José Amat Sormani  
 » Adolfo Oller y Bosch  
 » Jacobo García Nieto  
 » José García Nieto  
 » Manuel García Nieto  
 » Juan Ventosa Calvell  
 » Mariano Recodóns Regordosa  
 » Aquilino Rieusset Pauchon  
 » Pedro Jorba Rius  
 D.<sup>a</sup> Josefa Melcior, viuda de Blanco  
 D. Salvador Montlló y Tamareu  
 » José Cugat Figuerola  
 » Juan Girona Vilanova  
 » José Creus Vila  
 » León Armel  
 D.<sup>a</sup> Ana Gorina Oriach
- Relación número 4*
- D. Francisco Llons Callameras  
 » Manuel Raventón Fatjó  
 » Antonio Masana Brú  
 » Joaquín Masana Brú  
 » Juan Revés Arés  
 » José Tuset Reyés  
 » Buenaventura Tusset Revés  
 » Ramón Molins Voltá  
 D.<sup>a</sup> Monserrat Riera, viuda de Serra  
 D. Juan Serra Musons  
 » Elías Curiel Crespín  
 » Arturo García Fodas  
 D.<sup>a</sup> Mercedes Güel y López  
 D. Pedro González Juan  
 » Carlos de Senmenat y Senmenat  
 » Juan Baygual Bas  
 » Federico Bernades Alavedra  
 » Eduardo Sala Lladó  
 » Joaquin Font y Serra  
 » Rafael Torras Juvinyá  
 » Salvador Bernadeés Alavedra  
 D.<sup>a</sup> Antonia Tanerner, viuda de Valls  
 D. Pedro Mir Martorell  
 » José O. Rafel Margenedas  
 » Pedro Torrens Gros  
 D.<sup>a</sup> Vicenta Vilaró Coll  
 D. Ramón Goula y Costa  
 » Francisco Badía Serra  
 » Ramón Mulleras Bernades  
 D.<sup>a</sup> Carmen Sopena Domper  
 D. Manuel Fábregas Jorba  
 » Jorge Gari Gimeno  
 » José Gari Gimeno  
 » Albérto Marchal  
 » Francisco Nicolau Vilá  
 » Juan Giró Prat

D. Martín Sedó Guichart  
 » Ignacio Coll Portabella  
 » Santiago Martí Segura  
 » Pedro Sensat Maristany  
 » Agustín Sensat Millet  
 D.<sup>a</sup> Aurelia Maristany, Vda. de Sensat  
 D. Francisco Sensat Millet  
 » Miguel Alavedra Aurell  
 » Salvio Iborra Guillamet  
 » Pedro Viñas Dordal  
 » Mariano Lorés Alcácer  
 » Jaime Espona y Brunet  
 D.<sup>a</sup> Francisca Espona y Brunet  
 D. José Suñol Casanovas  
 » Edmundo Bebié Wild  
 » Ernesto Bebié Truiger  
 » Francisco Mandri Vilá  
 » Bartolomé Juan Figueras  
 » Juan Sanfeliú Gassol  
 D.<sup>a</sup> Julia Cleriés, viuda de Pujadas  
 D. José María Pujadas Badía  
 » Juan Fábregas Jorba  
 D.<sup>a</sup> Mercedes Serra, viuda de Miquel  
 D. Antonio V. Correa y Pérez  
 » Antonio Correa y Pomar  
 D.<sup>a</sup> Esperanza Egozcue Torrents  
 D. Gastón G. Rivals  
 » Salvador Torras Domenech  
 » Pedro Lupi  
 » José Suñol Garriga  
 » Alejandro F. Maristany  
 » Luis Cervera Pellicer  
 » Manuel Sanlleu y Girona  
 D.<sup>a</sup> Concepción Nieto Llamas  
 D. Joaquín Gomis y Corner  
 » Juan Boyert Guítart  
 » J. Naudón Barrére  
 » Enrique Gomis y Cornet  
 » León Sáenz Pérez  
 » Evaristo Juncosa Pañella  
 » Ernesto Mayenhoff Cleve  
 » Juan Salvans Pascual  
 » Antonio Marca Caricchio  
 » Eduardo Rifa Anglada  
 D.<sup>a</sup> Elvira Rocamora Rosés  
 D. Joaquín Marsans Peix  
 » Roberto de Robert y de Calés  
 » Buenaventura Bertrán Fort  
 » Juan Morral Roca  
 » Eusebio Bertrán Serra  
 » Pedro Salisacha Jané  
 » Luis Casamitiana Tomás  
 D.<sup>a</sup> Mercedes Maestres Casas  
 D. Luis Rocamora Pi  
 » Arturo Sedó y Guichart  
 » Pablo Scharlau  
 » Gabriel Cirera Pons  
 » Juan Guasch Sampere  
 » Francisco de A. Cambó  
 » Joaquín Sopena Domper  
 » Cayetano Marfá y Clivelles  
 » Santiago Marfá y Clivelles

D. Narciso Marfá y Clivelles  
 » Román Fabra y Puig  
 D.<sup>a</sup> Dolores Turull Sallarés  
 D. José Mansana Torres  
 D.<sup>a</sup> Matilde Crous, viuda de Valet  
*Relación número 5*  
 D. Manuel Malagrida Fontanet  
 » Juan Gimenez Sánchez  
 » P. Eduardo S. de Lamadrid  
 D.<sup>a</sup> Dolores Morató Senesteva  
 D. José Balcells Valbona  
 » Joaquín Carreras Nolla  
 » Manuel Balet Crous  
 » Juan Pich y Pon  
 D.<sup>a</sup> María Teresa Torres y Rius  
 » Consuelo Crous Xiriguer  
 » Montserrat Sabadell Ferrando  
 D. Julio Pauchet Hatrait  
 » Francisco de P. Gambus Rusca  
 » José Solá-Sert Castellar  
 » Carlos Senllehy y Girona  
 » Carlos A. Ferrandiz  
 » Francisco Nubiola y Queraltó  
 » Antonio Vila Esteve  
 D.<sup>a</sup> Concepción Mas Bosch  
 D. Juan Raut Rosicht  
 » José Vendrell Sala  
 » Jacinto Vendrell Serra  
 » Luis Plandiura y Pon  
 » José Ramón y Pascual  
 » Ricardo Guasch y Sampere  
 » José Noguera Prat  
 D.<sup>a</sup> Dolores de Cárcer y de Ros  
 D. Francisco Bofill Matas  
 » José Jover y Casas  
 D.<sup>a</sup> Carmen Jover y Casas  
 D. Leandro Jover y Casas  
 D.<sup>a</sup> Teresa Vidal y Cuadras  
 » Eulalia Rocamora de Brugarolas  
 D. Carlos Godó Vallas  
 » José Batlló Casanovas  
 » José Miguel Bonet  
 » Antonio Miquel Bonet  
 D.<sup>a</sup> Montserrat Rocamora Rosés  
 » Isabel Rocamora Rosés  
 » Antonia Rocamora Rosés  
 D. Joaquín María Tintoré y Punyed  
 » Francisco Sangrá Abella  
 » Carlos de Camps de Olzinellas  
 » Santiago Daurella Rull  
 » Miguel Vall Cledú  
 » Juan Torras Puig  
 D.<sup>a</sup> Francisca Boter Carreras  
 D. Pedro Romá Perelló  
 » Francisco Pons y Plá  
 » Ramón Almirall Trius  
 » Luis A. Sedó Guchard  
 » Francisco Tusquet Prats  
 » José Garriga Nogués y Roig  
 » Francisco Bosch Costa  
 » Vicente Bosch Costa  
 D.<sup>a</sup> Camila Mulleras Pons

D. Asunción Rocamora Pi  
 » Antonia Burés Borrás  
 D. Antonio Pons Arola  
 » Manuel López Antolin  
 » Esteban Monegal Prast  
 » Santos Yelletisch Ferrer  
 » Carlos Dam Calas  
 » José María Bofill Pichot  
 D.<sup>a</sup> Josefa Coll Jaulent  
 D. Luis Berenguer Matamala  
 » Luis Carroggio Muntadas  
 » Pablo Schleicher Gleitsmann  
 D.<sup>a</sup> Cándida Mas Aloy  
 D. José Marsal Guri  
 » Fernando Rocamora Pi  
 » Alejandro Gunma Castelló  
 D.<sup>a</sup> Teresa Estany Jimena  
 » Enriqueta Mainou y Catarineu  
 D. Bautista Ferré Estublier  
 » Ramón Picart y Felip  
 D.<sup>a</sup> Antonio Baseda y Oliver  
 D. Higinio Majen Vila  
 » Ramón Bassols Torres  
 » Carlos Girona y Fernández Ma-  
 queira  
 D.<sup>a</sup> Concepción Benessat  
 D. Eugenio Raison y Courty  
 » José Michel Hood  
 » Francisco A. Ripoll y Fortuño  
 » Luis Puijaner Vidal  
 » José Fradera Camps  
 D.<sup>a</sup> Carolina Butsems Cañellas  
 D. Marcos Vladomir Portabella  
 » Juan Fábregas Moragas  
 » Primo Anderu Alsina  
 » Gabriel Vila Coll  
 D.<sup>a</sup> Pilar Portebella Barreras

Todos los Alcaldes, aun cuando en sus municipios no figuren como contribuyentes ninguno de los señores comprendidos en las presentes relaciones, remitirán la certificación interesada en forma negativa y si alguna positiva expidieran, harán constar el número de la relación en que el contribuyente figure

León, 17 de Abril de 1934.—El Administrador de Rentas públicas, Máximo Saiz

## Delegación Marítima de La Coruña

ALISTAMIENTO DEL AÑO 1934 PARA EL  
REEMPLAZO DE 1935

*Relación nominal de los inscriptos del trozo de Ferrol, comprendidos en el alistamiento del presente año, que por su naturaleza corresponden a la provincia de León*

Folio I. S. S.: 313.  
 Folio I. M.: 500/933.  
 Nombre: Marcelino Rey Ruiz.  
 Padres: Eugenio y Eladia.  
 Fecha de nacimiento: 18 Abril 1915.  
 Naturaleza: Corcos (León).

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Izagre

Formado por el Ayuntamiento de este término el repartimiento girado sobre la ganadería de todas clases existente en el municipio para cubrir el déficit del presupuesto del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de ocho días con el fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la inteligencia que una vez transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Izagre, 20 de Abril de 1934.—El Alcalde, Ardalión Aloriso.

### Ayuntamiento de Villasabariego

Formado por las Comisiones de evaluación y Junta general del reparto, el repartimiento general de utilidades para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y tres más, pueden presentarse la reclamaciones que crean justas.

Villasabariego, 21 de Abril de 1934.—El Alcalde, Felipe Modino.

### Ayuntamiento de Benuza

Don Valentín Cabo Nogales, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento. Hago saber: Que en la relación de deudores de este Municipio, que figuran en el repartimiento general de utilidades, girada por este Ayuntamiento, se ha dictado la siguiente: «Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al ejercicio de 1933, los contribuyentes que figuran en la siguiente relación, en los periodos voluntarios de cobranza señalados al efecto, vistos los artículos 66, 67, 71, 72 y 80 del Estatuto de recaudación y el 526 del municipal, declaro incursos en único grado de apremio del 20 por 100 sobre sus cuotas a los referidos deudores, quienes deberán hacer efectivo su débito y recargo mencionado en el plazo de diez días en la oficina recaudadora sita en Santalavilla y domicilio de D. José Rodríguez Prada y transcurrido que sea dicho plazo sin hacerlo efectivo, se procederá por la vía de apremio sin otro aviso.»

### Relación de deudores

Pesetas

Pueblo de Benuza	
Francisco Molina	10,00
Sergio Calvo	5,00
Forasteros de Forma	30,00
Lomba	
Antonia Granja	9,55
Angel Domínguez	36,25
Torfinio Blanco	8,00
Antonio López	28,00
Llamas	
Arrendatario de la Huerta	
Rectoral	35,57
Sínforiano Prada	20,63
Pombriego	
Francisco Fernández	18,00
Antonio Fernández	18,00
Longino Raimúndez	5,00
Bernardo Fernández	14,00
Pablo García	8,00
Camilo Palla	12,00
Miguel Armesto	8,00
Pedro Merayo	5,00
Manuel Raimúndez	4,00
José Rodríguez Fernández	10,00
Ceferino Rodríguez Rodríguez	2,00
Juan Rodríguez Incógnito	3,00
Prudencio Rodríguez	12,00
Domingo Fernández	3,00
Saturnino García	2,00
Sigüeya	
María Blanco la Gorda	24,20
Juan Mendez Méndez	37,50
Isabel Rodríguez	19,50
Dominga Alvarez	21,00
Tomás Blanco	47,30
Zenón Alvarez	18,50
José Maestre Vega	31,20
Pilar Rodríguez	4,10
Miguel González	23,10
Felipe Franco	11,00
Silván	
Angelina Cabo	7,90
Consuelo Rodríguez	6,50
María Cabo	12,25
Gerardo San Román	6,50
Teodora Puente	21,00
Sotillo	
Señora Maestra	42,00
Antonio Fernández	20,00
Yebrá	
Julián Pérez	4,30
Julián Alvarez	4,90
María Losada	3,00
Fortunato Losada	3,00
Losadilla	
Baltasar Moro	2,73
Polonia Lordén	2,50

Benuza, 11 de Abril de 1934.—El Alcalde, Valentín Cabo

### Ayuntamiento de Valderas

El recuento de ganadería de este término municipal se halla expuesto al público en esta Secretaría a los efectos de reclamaciones.

Valderas, 21 de Abril de 1934.—El Alcalde, Martín Velado.

### Ayuntamiento de Escobar de Campos

Se halla expuesto al público el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, por el término de ocho días para oír reclamaciones.

Escobar de Campos, 20 de Abril de 1934.—El Alcalde, Emilio Martínez.

### Ayuntamiento de Salamón

Se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento para cubrir las atenciones municipales del año actual, por los impuestos sobre la ganadería, industrias y vinos, durante dicho plazo puede ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Salamón, 23 de Abril de 1934.—El Alcalde, Gregorio Alonso.

### Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Formado el repartimiento general de utilidades, en sus dos partes real y personal, para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y tres más se admitirán por la Junta las reclamaciones que se fundamenten en hechos concretos, precisos y determinados, y que contengan las pruebas para su justificación.

Castrillo de la Valduerna, 21 de Abril de 1934.—El Alcalde, Manuel López.

### Junta de partido de Astorga

Por el presente se convoca a todos los Alcaldes de esta Junta de partido o personas en quien deleguen, para asistir a una reunión en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Astorga, el día 3 de Mayo y hora de las once de la mañana, al objeto de aprobar las cuentas de dicha Junta de partido, correspondiente al ejercicio de 1933 y acordar la determi-

nación a tomar contra los Ayuntamientos morosos en el pago del correspondiente contingente.

De no concurrir número suficiente, dicha Junta tendrá lugar en segunda convocatoria el 8 del expresado mes en el local y horas anunciadas más arriba.

Astorga, 23 de Abril de 1934.—El Alcalde, Miguel Carro

## Administración de justicia

*Juzgado de primera instancia de León*  
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para hacer efectiva por el procedimiento de apremio la suma de 10.853,63 pesetas, convenida ante la Ponencia de Despidos del Jurado Mixto de Industrias Extractivas de esta capital por el patrono D. Justo Estrada Carpintero, vecino que ha sido de esta capital y actualmente en ignorado domicilio y paradero, con los obreros Joaquín Martínez Alcubilla y otros once, en cuyo expediente aparece dictada la siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Iglesias.—León, once de Abril de 1934.—Dada cuenta de la anterior diligencia y desconociéndose el domicilio y paradero del patrono minero D. Justo Estrada Carpintero, requiérasele por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que dentro del término de quinto día satisfaga la suma de diez mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos, que según acuerdo convenido ante la Ponencia de Despidos del Jurado Mixto de Industrias Extractivas de esta capital, adeuda a los obreros don Joaquín Martínez Alcubilla, D. Gabino Rueda, D. José Muñoz García, D. Manuel Rodríguez, D. Aurelio López Gómez, D. José Antonio Pallarés, D. Ramón Álvarez, D. José Díaz Fernández, D. Jesús Álvarez, D. Tomás Rodríguez Aller, D. Agustín Varela y D. Facundo Cueto Lumilla, con más las costas de este procedimiento, que por ahora se calculan en quinientas pesetas, con el apercibimiento de que si dentro de dicho término no lo verificare, se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir

dichas sumas.—Lo acordó y firma el Sr. Juez, doy fe.—Iglesias.—Ante mí: Valentín Fernández.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado don Justo Estrada Carpintero, pongo el presente en León, a once de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—E. Iglesias.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

### *Juzgado de primera instancia de Astorga*

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por D. Marcelo García Sabugo, Procurador de los Tribunales que fué de este Juzgado, se solicita la devolución de la fianza que tenía constituida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que en término de seis meses puedan hacerse reclamaciones, y transcurrido dicho plazo, si no se hubiere presentado ninguna, se devolverá dicha fianza.

Dado en Astorga, a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Jefe de Sala, Leopoldo Duque Estévez.—El Secretario Judicial, Valeriano

N.º 339.—12,15 pts.



### *Juzgado de primera instancia de La Vecilla*

Don Gregorio Diez Canseco y de la Puerta, Juez de primera instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que refrenda, se tramita expediente de dominio instado por el Procurador D. Florencio García Miguel, en nombre y representación de D. José Fuertes Álvarez y su esposa D.ª Victoria Fuertes Criado, sobre la siguiente finca:

Una finca rústica, prado y tierra, dedicado a labrantío, en término de esta villa de La Vecilla, y sitio de Cerrado de la Fuente, cercada de seto vivo, con bastante arbolado de chopo, de cabida de veinticuatro heminas o sea una hectárea, ochenta y seis áreas y veinticuatro centiáreas, que linda: Norte, de Pedro Ferreras, antes herederos de D. Leandro Mateo, herederos de Andrés Blanco y

de Roque Fernández; Sur, de Avelino González, de herederos de Dorothea Rodríguez, antes de Isidoro González y de Rafael Fernández; Este, de Pedro Ferreras Boñar, antes de Leandro Mateo y de Tomás Rodríguez; y Oeste, Benigno Díez, Avelino González, Amalia Fernández y Tomasa Rodríguez.

La relacionada finca la adquirió D. Santiago Fuertes Criado, padre de sus representados, por compra en documento privado, de fecha veintuno de Agosto de 1905, de D. Emilio, D.ª Tomasa, D. Federico y María de la Paz García Robles, en nombre propio y además el primero con autorización y poder de sus hermanos Eduardo y Nicanor García Robles, todos en concepto de herederos de D. Lino Rivas Fernández, vecino que fué de esta localidad y que dicho señor se le había hipotecado al don Santiago Fuertes, en escritura pública de 16 de Junio de 1896, en cantidad de tres mil pesetas, por término de cuatro años, con el interés anual de un seis por ciento, que no habiéndole satisfecho ascendía la deuda a un total de cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas cantidad en que le fué adjudicada en el documento privado mencionado, apareciendo de la certificación del Registro, constituida sobre dicha finca hipoteca especial en garantía de tres mil pesetas pago de sus intereses a favor de don Santiago Fuertes Criado, no apareciendo ningún otro derecho real o gravamen sobre dicha finca, en cuyo expediente, aparece la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Diez Canseco.—En La Vecilla, a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Por presentado el anterior escrito, con los documentos que se dicen, y por dada cuenta; de conformidad con lo solicitado expidanse los edictos, con la prevención de que es la tercera y última publicación que al efecto se hace y que el término de los 180 días, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 400 de la Ley Hipotecaria, se contará desde el día veinte de Diciembre próximo pasado. Proveido por S. S. doy fe.—Gregorio Diez Canseco.—Higinio Morán.—Rubricados».

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, con la prevención de

que es la tercera y última inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En La Vecilla, a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. —  
Firmado: Diez Canseco. —  
Firmado: Morán.  
N.º 837.—46,65 pts.



*Juzgado municipal de Astorga*

Por la presente se cita a D. Toribio López Geijo, ausente, de ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, para que el día diecisiete de Mayo próximo y hora de las doce, comparezca con sus pruebas por sí o por medio de apoderado, a la celebración del correspondiente juicio verbal civil que contra él y otros ha formulado el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, de esta plaza, sobre pago de ciento ochenta y una pesetas con tres céntimos, importe de honorarios que dicho Procurador ha devengado en asuntos que representó al finado padre del referido demandado, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que sirva de citación al demandado ausente D. To-

López Geijo, expido la presente en Astorga, a diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. —  
Firmado: José Ca-

Núm. 328.—15,15 pts.

*Juzgado municipal de Cacabelos*

Justo González Otero, Secretario del Juzgado municipal de Cacabelos y su término (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado durante el año en curso, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Cacabelos, a trece de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Hortensio Castaño Chicarro, Juez municipal de este distrito, los anteriores autos de juicio verbal civil promovidos a virtud de demanda interpuesta por Inés Asenjo Lago, mayor de edad, viuda, sin ocupación determinada, de esta vecindad y con domicilio en Pieros, contra el demandado

D. Rafael Burgueño Garrido, también mayor de edad, industrial, propietario, de esta localidad, en reclamación de setecientos cincuenta pesetas, y con obtención previa del beneficio de pobreza otorgado a favor de la primera mediante el oportuno expediente; y

Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda promovida, debo de condenar y condeno al demandado rebelde D. Rafael Burgueño Garrido, de las circunstancias hecho mérito al comienzo de esta resolución, al pago de la suma de seiscientos dieciséis pesetas, que satisfará a la demandante Inés Asenjo Lago tan presto cause ejecutoria la presente, imponiéndole además las impensas, gastos y suplidos del juicio, y por la constante rebeldía del demandado, notifíquese a éste conforme a lo preceptuado en los artículos 281 y 283 de la Ley adjetiva civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hortensio Castaño.—Con firma y rúbrica.»

Y para su notificación al demandado e inserción en el órgano oficial de publicación de esta provincia, expido el presente testimonio, visado y sellado por el señor Juez municipal de esta villa, en Cacabelos, a trece de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Justo González Otero—V.º B.º: El Juez, Hortensio Castaño.

*Juzgado municipal de Villarejo de Orbigo*

Don Juan García Domínguez, Juez municipal de Villarejo de Orbigo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En Villarejo de Orbigo a nueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro; el señor D. Juan García Domínguez, Juez municipal de este Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Manuel Gallego Morán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Veguellina de Orbigo, contra D. Fidel Navarro Monteagudo, del comercio y vecino

de Tevar, sobre pago de ochenta y ocho pesetas noventa céntimos e intereses; hallándose el demandado en rebeldía y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Fidel Navarro Monteagudo, a que pague al demandante D. Manuel Gallego Morán, la cantidad de ochenta y ocho pesetas noventa céntimos, interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta el total pago, imponiendo a dicho demandado las costas y gastos del juicio. Así por ésta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada insertando el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no se solicitare la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué pronunciada el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Fidel Navarro Monteagudo, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines procedentes.

Dado en Villarejo de Orbigo a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Juan García Domínguez.  
Paulino Villares.

N.º 330.—28,15 pts.



*Juzgado municipal de La Bola de Gordón*

Por ésta se cita y emplaza a doña Mercedes Arias Martínez, natural y vecina que fué de Huergas, hoy en ignorado paradero, para que el día treinta del actual, a las doce, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda que le interpuso Bernardo Vaquero, sobre reclamación de árboles; bajo apercibimiento de declararla rebelde si no comparece.

Le emplazo en La Bola de Gordón, a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario,

N.º 344.—7,65 pts.



*aulas de citación*

Por la presente se citan a Dionisio Martínez Las Heras, casado, natural de Torrelenga (Soria), y a Socorro Pérez Fernández esposa del anterior de 48 años, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como el domicilio, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día

14 de Mayo próximo a las 11 de la mañana, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas, por tentativa de hurto de carbón, apercibiéndoles que si no comparecen en les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 21 de Abril de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

Por la presente se cita a Concha González Quiñones, de 33 años, soltera, hija de Angel y de Catalina, natural de Campañas (León) y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día once de Mayo próximo a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por retención de prendas, como denunciante.

León, 18 de Abril de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

Por la presente se cita a Antonio Prieto Macías, de 42 años, casado, lechero, hijo de Marcelino y de Vicenta, natural de Palacios del Pan (Zamora), vecino que fué últimamente de Ferral de Bernesga (León) y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día nueve de Mayo próximo, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por lesiones, como denunciante.

León, 16 de Abril de 1933.—El Secretario, E. Alfonso.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA LUNILLA**

Se anuncia a subasta para el día seis de Mayo próximo, a las dos de la tarde, en Sotico, las obras de reparación y construcción del puerto de dicha presa, bajo el tipo de mil pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Se subastará en el mismo acto la limpia de la presa y boca presa, bajo el tipo de mil pesetas.

En el mismo acto se hará nombramiento de guarda jurado de la presa, en las condiciones de años anteriores.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

León, 19 de Abril de 1934.—El Presidente de la Comunidad, Teodoro...



N.º 345.—10,65 pts

**Central eléctrica de La Uña**

DON RAFAEL PELLÓN

Tarifa única

	Ptas.
Una lámpara de 5 bujías, mes	1,50
» » 10 » »	2,30
» » 16 » »	2,50
» » 25 » »	3,00
» » 32 » »	3,50
» » 50 » »	4,00

Los impuestos que gravan el consumo de energía eléctrica, a cargo del abonado.

Las lámparas conmutadas, 0,50 pesetas sobre la sencilla.

Don Antonio Martín Santos, ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas oficialmente las anteriores tarifas.

Para que conste a los efectos de reglamentarios, extendiendo presente en León, a 19 de Abril de 1934.

N.º 333.—13,65 pts.

**SOCIEDAD «LEÓN INDUSTRIAL»**

Tarifas aplicables al pueblo de Lugañ.

	Ptas.
Una lámpara de 10 bujías, mes	1,50
» » 16 » »	2,00
» » 25 » »	3,10

Para lámpara de mayor potencia luminica, por bujía, 0,12 pesetas al mes.

En estos precios van incluidos los gastos de instalación y conservación del limitador si la empresa lo adoptase.

Don Antonio Martín Santos, ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas oficialmente las anteriores tarifas.

Y para que conste a los efectos oportunos, extendiendo presente en León, a 19 de Abril de 1934.

N.º 335.—13,15 pts.



**Central eléctrica de Salamón**

DON MIGUEL DÍAZ

Tarifas aplicables a Salamón.

Tarifa núm. 1.—Por tanto alzado

	Ptas.
Lámpara de 10 bujías mes	2,00
» » 16 » »	2,50
» » 25 » »	3,00
» » 32 » »	3,50
» » 50 » »	4,00

Tarifa núm. 3.—Por contador Kilowatio-hora, 1,00 pesetas.

Don Antonio Martín Santos, ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizados oficialmente las anteriores tarifas.

Para que conste a los efectos de reglamentaria, extendiendo presente en León, a 20 de Abril de 1934.

N.º 334.—12,15 pts.



**Central de La Puerta**

DON JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ DEL RÍO (En testamentaria)

Tarifas aplicables a Escaro, Liegos, Lario y La Puerta.

Tarifa única

	Ptas.
Lámpara de 10 bujías, 2,00 ptas. mes	
» » 16 » »	2,50 » »
» » 25 » »	3,25 » »
» » 32 » »	3,75 » »

Los impuestos que gravan el consumo de energía eléctrica a cargo del abonado.

Don Antonio Martín Santos, ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizados oficialmente las anteriores tarifas.

Para que conste a los efectos de reglamentaria, extendiendo presente en León, a 19 de Abril de 1934.

N.º 341.—13,15 pts.



Imp. de la Diputación provincial